


GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	

## 1. OBJETIVO

El presente Código de Ética y Conducta refleja el compromiso de **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.** con la transparencia, la legalidad, la integridad y la responsabilidad empresarial, y constituye un componente fundamental del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), orientado a la prevención, detección y mitigación de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F), en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código aplica a todas las personas que actúan en nombre de la organización, incluyendo empleados, directivos, accionistas, clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.

## 3. PRINCIPIOS GENERALES Y VALORES

El siguiente Código de Ética y Conducta tiene por objetivo establecer los principios bajo los cuales la compañía **DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA.**, enmarca la misión, visión y los valores corporativos.

Nuestro Código de Ética y de Conducta se enfoca en:


- Compromiso con los colaboradores y el entorno basado en principios éticos.
- Proporciona un modelo de actuación con criterios comunes.
- Es una guía de comportamiento e identifica cuales son las pautas de conducta establecidas dentro de la organización.

Los Principios establecidos para la compañía **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA:**

- **Cumplimiento:** Cumplir con cada uno de los deberes asignados, con integridad sentido de pertenencia, proactividad y perseverancia con el cliente, la sociedad económica y ambiental.
- **Integridad:** Relaciones personales, honestidad, partes interesadas, los proveedores y clientes, son manejados con transparencia, honradez y responsabilidad, y toma decisiones positivas incluso sin que nadie lo esté observando.
- **Orientación al Servicio:** La compañía se enfoca en la ejecución de actividades, que contribuyen a la prestación de un servicio de calidad que lleve siempre a la satisfacción y lealtad con el cliente.

Los Valores establecidos para la compañía **DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA.:**

- **Honestidad:** Ser coherente con el pensar, decidir y actuar, enumerados dentro de la ética, los principios y los valores.
- **Respeto:** Aceptación y valoración positiva que llevan a reconocer los derechos, la dignidad propia y del otro.
- **Responsabilidad:** es entender que se debe respetar una serie de lineamientos y reglas, además de contribuir en el crecimiento de la empresa.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	

- **Confianza:** nuestro personal tiene alta credibilidad con los clientes, busca relaciones armónicas para los cuales cuenta con canales de comunicación cercano y directo.

#### 4. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

##### 4.1. Enfoque Basado en Riesgos

**DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.** adopta un enfoque basado en riesgos para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de los riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F). Para tal fin, la organización contará con una Matriz de Riesgos de Integridad, la cual será revisada y actualizada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios relevantes en el contexto organizacional.

##### 4.2. Manual del PTEE

La organización contará con un Manual del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) que documentará:

- Identificación y evaluación de riesgos CO/SO/F.
- Controles y medidas de mitigación.
- Roles y responsabilidades.
- Procedimientos de monitoreo, auditoría y mejora continua.

Este manual será de obligatorio cumplimiento y estará disponible para las autoridades competentes.

#### 5. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO


**DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.** designará un Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente, responsables de la implementación, administración, seguimiento y mejora del PTEE. El nombramiento será informado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los plazos legales establecidos.

#### 6. CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

La organización dispondrá de canales de denuncia confidenciales, accesibles a empleados y terceros, que garanticen:


- Confidencialidad de la información.
- Posibilidad de denuncia anónima.
- Prohibición de represalias contra el denunciante de buena fe.

Las denuncias serán analizadas de manera objetiva y documentada, y harán parte del sistema de control del PTEE.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	

## 7. COMPROMISOS Y PAUTAS DE CONDUCTA EMPRESARIALES

- **Con los Accionistas:** Desarrollamos nuestras actividades de conformidad con el interés social, entendiendo como la viabilidad y aumento del valor de la empresa a largo plazo.
- **Con los trabajadores:** Solo se celebran contratos laborales con aquellas personas que cumplan con todos los requisitos exigidos en la legislación nacional legal vigente.
- **Con los clientes:** Las relaciones comerciales serán regidas con la seriedad y profesionalismo que nos destaca, siendo transparentes con cada una de las negociaciones.
- **Con los proveedores:** Se realiza una selección de proveedores y se contrata servicio con criterio, idoneidad, transparencia y calidad comercial.
- **Con Entidades del Estado:** Interactuamos a través de nuestros principios y valores con lineamientos de trabajo articulado con las entidades del estado que tienen una relación directa o indirecta con la organización.
- **Comunidades:** Participamos activamente con los cuadrantes y frentes de seguridad empresariales, poniendo a disposición de la comunidad en general.
- **Compromiso Social Empresarial/Responsabilidad social empresarial (RSE):** Para la compañía es un requisito ser socialmente responsable, tanto en sus políticas como en sus actuaciones, asume el compromiso ético de preocuparse por lo que rodea, es decir una sociedad compleja en la que las demandas sociales desbordan los conceptos convencionales y se manifiestan en contextos diferentes. El fin último es contribuir a crear una sociedad con más oportunidades para todos y más solidaria.
- **Derechos Humanos:** La organización, por la amplitud de su ámbito geográfico de influencia, especialmente activo en el cumplimiento de las obligaciones, por un lado, en materia de Derechos Humanos (Políticas organizacionales, comunicadas a los empleados sobre los principios éticos, canales para las quejas, clasificación de proveedores, etc.), la lucha contra la corrupción, y se establece que todas las personas que tienen vínculo con la organización
- **Profesionales en las Operaciones de la Seguridad:** Todos los empleados de Detección Seguridad Privada LTDA., que sumen el rol de Guarda de Seguridad, Supervisor, Operadores de Medios Tecnológicos, desempeñaran sus labores con gran sentido de pertenencia, integridad, amabilidad y responsabilidad lo cual se refleja en las buenas relaciones entre compañeros, una vestimenta adecuada, respeto a los horarios, vocabulario y escritura adecuada, así como el control de las emociones ante las dificultades que se puedan presentar.
- **Igualdad, Dignidad y respeto entre Empleados:** Teniendo presente que el capital humano es el principal activo de la compañía DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA., no permite trabajos forzosos o bajo coacción, así como no está permitido la discriminación por (raza, discapacidad, religión, edad, nacionalidad u orientación sexual), no se contrata personas menores de edad (18 años) para el ejercicio de la labor. NO se permite dentro de la organización ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.
  - ✓ La compañía garantiza la remuneración salarial de sus empleados de acuerdo a las funciones que desempeña.


GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	

- ✓ La organización, se preocupa por encontrar a los mejores formarlos y capacitarlos adecuadamente, fidelizarlos y ofrecerles una proyección como profesionales a través de un trabajo que posibilite el desarrollo de sus habilidades y potenciales.
- ✓ Todo empleado de Detección Seguridad Privada LTDA., tiene la obligación de tratar de forma respetuosa y digna a sus compañeros, sus superiores y sus subordinados, de la misma forma el trato con todas las entidades y partes interesadas internas y externas, basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.
- **Respeto a la legalidad:** Todo empleado de DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA., debe cumplir con la Normatividad Legal Vigente en el cumplimiento de sus funciones, actúa con ética. Así mismo debe evitar cualquier conducta que aun sin ir en contra de la norma pueda perjudicar la imagen corporativa y afectar negativamente sus intereses.

Los empleados de la compañía no pueden colaborar de manera consiente con terceros en la violación de la normatividad, ni participara en ninguna actividad que comprometa el respeto al principio de la legalidad.

- **Relación con terceros:** Los empleados de Detección Seguridad Privada LTDA., tendrán relación con los clientes y proveedores de bienes y servicios de forma licita, ética y respetuosa.
  - ✓ Ningún empleado de la organización puede ofrecer, conceder, solicitar o aceptar directa o indirectamente, regalos o dadas, favores o compensaciones en dinero o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en la toma de decisiones relacionadas con el desempeño de las funciones de su cargo. Es por ello que todo empleado de la organización debe actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y por ningún motivo podrán incurrir en sobornos de terceros hacia la compañía sus empleados o viceversa.
  - ✓ La organización dentro de su cadena de suministros impulsa el respeto a los Derechos Humanos a través de criterios de comportamiento responsable en materia de sostenibilidad en todo lo relacionado con sostenibilidad, Derechos Humanos para Proveedores, Contratistas y funcionarios.
- **Imagen y reputación corporativa:** Los empleados de Detección Seguridad Privada LTDA., velaran para que las operaciones que se realicen de trascendencia economía, en nombre de la organización figuren con claridad y exactitud en los registros contables apropiados, que representen la transparencia de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

La organización pone a disposición de sus trabajadores los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, los cuales deben ser utilizados de forma responsable y apropiada en el entorno de su actividad profesional. De igual manera estos recursos se deben proteger de cualquier uso irregular que causen daño y prejuicios a los intereses de la organización.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	


- **Respeto con el Medio Ambiente:** Para Detección Seguridad Privada LTDA., la preservación y el respeto por el medio ambiente es uno de los pilares fundamentales, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las mejores practicas ambientales. Es por que la organización está comprometida y actúa se acuerdo a los criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas coherentes con buenas prácticas medio ambientales.

La compañía en busca del cuidado medio ambiental realiza campañas de sensibilización y concientización entre sus empleados sobre el consumo de los recursos naturales, fomenta iniciativas de mayor responsabilidad y favorece el desarrollo de tecnologías respetuosas con el entorno.

- **Código de Conducta:** Entendido como el conjunto de normas, principios y valores que guían el comportamiento de los colaboradores dentro de una organización, en base a lo anterior DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA., deberán actuar teniendo presente los siguientes parámetros:
  - ✓ Ejecutar las actividades asignadas, con el fin de lograr un adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto social de la organización.
  - ✓ Velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas legales y reglamentarias.
  - ✓ Abstenerse de utilizar información confidencial con fines personales.
  - ✓ No participar en actividades que beneficien el interés personal o de terceros.
  - ✓ Todos los colaboradores de la organización independiente de su nivel jerárquico, debe evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como mejorar sus tareas y responsabilidades.

Es de resaltar que todo el personal de la organización en el desarrollo de sus funciones y con la aplicación de procesos administrativo y operativos deben cumplir con los objetivos y metas trazadas por la dirección.

- **Actuaciones prohibidas para todo el personal:** Todos los empleados de Detección Seguridad Privada LTDA., deberán seguir normas y comportamientos dentro de la ejecución de sus labores, tener un conocimiento especial cliente, detectar y analizar operaciones inusuales, determinar y reportar operaciones sospechosas y todos los procedimientos del Manual SARLAFT 2.0 LA/FT/FP.
  - ✓ Procederán en forma, veraz, digna, leal y de buena fe.
  - ✓ No intervendrán en actos simulados, operaciones fraudulentas o que tiendan a ocultar, distorsionar o manipular información organizacional, de los clientes, en perjuicio de la compañía, sus clientes, terceros o el estado.
  - ✓ Evitaran demorar de manera injustificada la realización de operaciones propias de su cargo, o de las que han sido encomendadas por los superiores en detrimento de los intereses de la organización y de los clientes.
  - ✓ Evitaran el suministro la información tendiente a favorecer, perjudicar o lesionar a una persona.
  - ✓ Se abstendrán de aprobar operaciones de la organización fundamentado en

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	

sentimientos de amistad, o antipatía por parte de quien tiene en sus manos la capacidad de decidir.

- ✓ Los empleados de la compañía deben abstendrán de participar, decidir o sugerir decisiones en operaciones a favor de los clientes con los que se tengan negocios particulares o se sostenga vínculos familiares.
  - ✓ Los empleados de la organización se abstendrán de aceptar regalos y atenciones desmedidas o tratamientos preferenciales de clientes que tiendan a recibir o a esperar un tratamiento recíproco.
  - ✓ Colaborar en las investigaciones que se adelanten para resolver cualquier hecho indebido o ilícito que afecte o pueda llegar a afectar los intereses organizacionales.
- **Actuar de los Directivos:** Todo el personal directivo y administrativo de Detección Seguridad Privada LTDA., su actuar está enfocado en el cumplimiento de los intereses de la compañía y los asociados de negocio.


El cumplimiento de su función deberá ser:

- ✓ No utilizar información confidencial de la compañía en beneficio propio.
- ✓ Guardar y proteger la reserva comercial de la compañía.
- ✓ Abstenerse de participar por sí mismo o interpuesta por un tercero en actividades que impliquen competencia para la organización.
- ✓ Evitar situaciones que puedan involucrar algún conflicto de interés personal y de la organización en tratos con actuales clientes o con clientes potenciales, proveedores, contratistas, y competidores se debe actuar en beneficio de la organización excluyendo cualquier eventualidad de tipo personal.
- ✓ Informar oportunamente las situaciones que puedan involucrar conflictos de interés personal, incluyendo las relaciones familiares o personas que puedan evitar que se actúe exclusivamente para la organización.
- ✓ Abstenerse de promover o permitir cualquier practica que tenga como efecto sobresaliente la evasión fiscal.
- ✓ Abstenerse de realizar negociaciones con clientes que vayan en contra del cumplimiento con lo establecido en la superintendencia de seguridad y vigilancia privada o utilizar prácticas de competencia desleal.
- ✓ No está permitido promover o permitir practicas asociadas con el delito del soborno y la corrupción.

Informar oportunamente cualquier situación que pueda involucrar el desarrollo de actividades ilícitas tales como el lavado de activos y financiación del terrorismo.

## 8. NORMAS PARA TENER UNA BUENA CONDUCTA EN DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

- **Control del uso de activos:** Todos los colaboradores de Detección Seguridad Privada LTDA., son responsables del control y uso adecuado de los activos de la compañía incluyendo la información física y electrónica. Esto implica proteger las propiedades y otros activos organizacionales contra el uso y los movimientos no autorizados.


GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	

Ningún empleado puede usar o solicitar los recursos físicos de la organización para beneficio propio o de terceros.

- **Registros contables e informes:** Se debe reflejar de manera exacta, clara y verdadera cualquier transacción, ya sea en reportes financieros, operativos, registros contables, cuentas de gastos y demás.
- **Manejo de las relaciones:** Detección Seguridad y Vigilancia Privada LTDA., no busca obtener ganancias y ventajas por medio de actividades impropias o incentivos de negocio. El buen juicio y la moderación frente al actuar, deben ser tenidas en cuenta para evitar malas interpretaciones o efectos adversos en la imagen corporativa o de sus empleados.
  - ✓ Obrar equitativamente, sin considerar beneficios personales o de terceros, prestando el servicio para el cual fue contratado sin esperar algún tipo de beneficio diferente a la pactada con la organización.
  - ✓ No aceptar dadas o regalos, y atenciones desmedidas u otros tratamientos preferenciales del cliente o de los proveedores que comprometan el otorgamiento de tratos especiales recíprocos.
  - ✓ Abstenerse de recibir dinero como gratificación por pequeña que sea la cuantía
  - ✓ Las relaciones con el cliente deben prevalecer condiciones de rectitud, seguridad, transparencia sin conceder beneficios especiales no justificados.
- **Calidad en la ejecución del trabajo:** Todas las actividades a cargo de los trabajadores de la organización deben ser atendidas con el máximo de confiabilidad, oportunidad y diligencia:
  - ✓ Los colaboradores deben poner en práctica todas las capacitaciones implementadas por la compañía, y hacer un buen uso de ellos.
  - ✓ Cada funcionario es el responsable de leer, estudiar dar estricto cumplimiento a las circulares y cada una de las directrices establecidas por la organización, y entes de control, así como también son los directos responsables de los procedimientos, formatos, manuales entre otros que regulen su cargo.
  - ✓ Las actividades extra laborales del colaborador no podrá comprometer la organización, respecto a sus intereses personales, ni afectar la imagen organizacional.
  - ✓ Todo colaborador de Detección Seguridad Privada LTDA., que detecte un error o mal uso del procedimiento, que beneficie directa o indirectamente a un trabajador o a un tercero debe comunicarlo inmediatamente a cualquier superior jerárquico de la organización.
  - ✓ Detección Seguridad Privada LTDA., respeta las tendencias religiosas, políticas, raza, identidad de género del personal contratado. Sin embargo, mientras los colaboradores estén ejecutando las labores para las cuales fueron contratados deben abstenerse de ejecutar actividades políticas, favorecer o discriminar clientes, compañeros o terceros.

## 9. PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE

Queda estrictamente prohibido:

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	

- Ofrecer, prometer, conceder, solicitar o aceptar sobornos, dádivas o beneficios indebidos.
- Participar en actos fraudulentos, simulados o contrarios a la ley.
- Incurrir en conflictos de interés no declarados.

Todo colaborador deberá reportar oportunamente cualquier situación sospechosa relacionada con CO/SO/F.

## 10. REPORTE A AUTORIDADES COMPETENTES

La organización reportará a la UIAF, a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y a las demás autoridades competentes, los hechos o conductas que puedan constituir actos de corrupción, soborno, fraude o lavado de activos, conforme a la normatividad vigente.

## 11. CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE EFICACIA

La empresa implementará programas de capacitación anual y obligatoria en ética, transparencia y prevención de CO/SO/F. La eficacia del PTEE y del presente Código será evaluada periódicamente mediante indicadores, auditorías internas y revisiones por la dirección.


## 12. CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y VIGENCIA DEL CÓDIGO

Detección Seguridad Privada LTDA. comunicará, difundirá y asegurará la apropiación del presente Código de Ética y Conducta a todos los colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas, como parte integral del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Ningún colaborador podrá justificar una conducta impropia amparándose en órdenes superiores, desconocimiento del Código o de las políticas internas.

El incumplimiento del presente Código, del PTEE, de las políticas y procedimientos asociados, por acción u omisión, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la gravedad de la falta y conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente.

El Código de Ética y Conducta será revisado y actualizado como mínimo una vez al año, considerando los resultados de la evaluación de eficacia del PTEE, los reportes, auditorías internas, recomendaciones del Oficial de Cumplimiento y los compromisos de la organización en materia de transparencia, ética empresarial, responsabilidad social y buen gobierno corporativo.

GER-F-016	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión:3	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	

### 13. SANCIONES

El incumplimiento de las Políticas Empresariales, del Código de Ética y Conducta y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) constituye falta grave.

Las conductas relacionadas con corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés no declarados o cualquier otra actuación contraria a los principios de transparencia, serán sancionadas conforme al Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas o penales a que haya lugar, y de los reportes ante las autoridades competentes cuando aplique.

Publíquese y cúmplase, se firma a los 04 días del mes de marzo del 2026



---

**RICARDO ROMERO BAYONA**  
Representante Legal